

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2015.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDAD FISICA RECREACION Y EL DEPORTE DE BOYACA
INDEPORTES- BOYACA**

**DR. FREDY IOVANNY PARDO PINZON.
GERENTE**

TUNJA, 02 DE MARZO DE 2015

1. INTRODUCCION.

INDEPORTES BOYACÁ, es un establecimiento público, descentralizado del orden departamental con autonomía administrativa, patrimonio propio, personería jurídica, creado mediante ordenanza No. 016 de 2006 de la Asamblea de Boyacá, que ofrece la oportunidad de un desarrollo integral del ser humano mediante servicios y productos tales como: EL FOMENTO DE LA PRACTICA DEPORTIVA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, en el departamento de Boyacá a través de talleres, seminarios, cursos, conferencias, convenios, y giro de recursos a los entes territoriales del departamento y mediante el desarrollo de proyectos como: deportistas priorizados, deporte asociado competitivo, adulto mayor, primera infancia y adolescencia, deporte formativo, revisión y mejoramiento de la infraestructura deportiva.

El Instituto de Deportes de Boyacá- INDEPORTES- en cumplimiento a lo dispuesto por la ley 1474 de 2011 y siguiendo la metodología expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en coordinación con la oficina Asesora de Control Interno y racionalización de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y evaluación a políticas públicas del Departamento Nacional de Planeación, presenta el **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2015**, el cual contiene los componentes de identificación de Riesgos de Corrupción y acciones para su manejo, Estrategias Antitrámites, Rendición de Cuentas y mecanismos para mejorar la Atención al ciudadano.

En el componente de Identificación de riesgos de corrupción se tuvo en cuenta el mapa de procesos de la entidad, el que distinguen los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación independiente, en el componente estrategia anti trámites se busca brindar un servicio oportuno y de calidad a nuestros usuarios y comunidad en general, fijando en forma clara y objetiva requisitos y tiempos de respuesta a los tramites, el componente rendición de cuentas busca llevar a la practica la estrategia *cuentas claras y estado transparente*, el ultimo componente mecanismos para mejorar la atención al ciudadano aparte de la atención y respuesta oportuna a las p,q,r,s, pretende implementar instrumentos de recolección de información que contribuyan a medir la satisfacción del cliente y ofrezcan información valiosa para identificar los requisitos del cliente y de los diferente productos que presta la entidad.

El Instituto es consciente del daño que genera el flagelo de la corrupción en la Administración Pública, por ello expresa su voluntad en la implementación de estrategias que contiene el presente plan, para evitar la materialización de dichos riesgos y mejorar la gestión institucional.

Lo anterior se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos

Así mismo para dar cumplimiento a lo previsto en las Políticas Institucionales y Pedagógicas descritas en el capítulo sexto de la Ley 1474 de 2011, "Estatuto Anticorrupción", Indeportes elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano 2015.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE.

GENERAL:

Implementar el Plan Anticorrupción en el Instituto de Deportes de Boyacá -INDEPORTES conforme lo establece la ley 1474 de 2011. O Estatuto Anticorrupción.

ESPECIFICOS:

Promover y motivar el acceso a la información pública del Instituto de Deportes de Boyacá- INDEPORTES, de manera que la ciudadanía ejerza sus derechos y deberes de control social.

Implementar controles que permitan realizar análisis, evaluación, seguimiento, y control a los procesos contractuales adelantados por INDEPORTES.

Generar, presentar, promover e implementar acciones preventivas orientadas a evitar la materialización de actos de corrupción.

Aplicar instrumentos de recolección de información que contribuyan a mejorar la atención al ciudadano.

Optimizar la prestación de tramites a los usuarios y ciudadanía en general al punto que algunos tramites se puedan hacer a través de la pagina web, sin que sea necesario que el solicitante tenga hacer sus tramites personalmente.

Fortalecer en los servidores de la entidad la cultura de servicio al cliente afianzando los valores institucionales como comportamiento ético, responsabilidad social, solidaridad, colaboración y respeto.

ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano , deberán ser aplicadas por todas las dependencias del Instituto de Deportes de Boyacá – INDEPORTES-

3. FUNDAMENTO LEGAL

Externas:

- ❖ Constitución Política de Colombia
- ❖ Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR)
- ❖ Ley 80 de 1993, Artículo 53 (Responsabilidad de los interventores)
- ❖ Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- ❖ Ley 190 de 1995 (Normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- ❖ Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública)
- ❖ Ley 599 de 2000 (Código Penal)
- ❖ Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)
- ❖ Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- ❖ Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción)
- ❖ Decreto 0019 (Normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- ❖ Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS Y CORPORATIVOS

4.1. MISION

Fomento, coordinación, promoción y apoyo de la práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en el departamento de Boyacá a través de la adopción de políticas, programas y proyectos establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental.

4.2. VISION

INDEPORTES BOYACÁ será para el año 2012 una entidad reconocida a nivel nacional, por su liderazgo y excelencia en el fomento de la práctica deportiva, recreativa y física de la población boyacense y la consecución de altos logros deportivos en el contexto departamental, nacional e internacional.

4.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

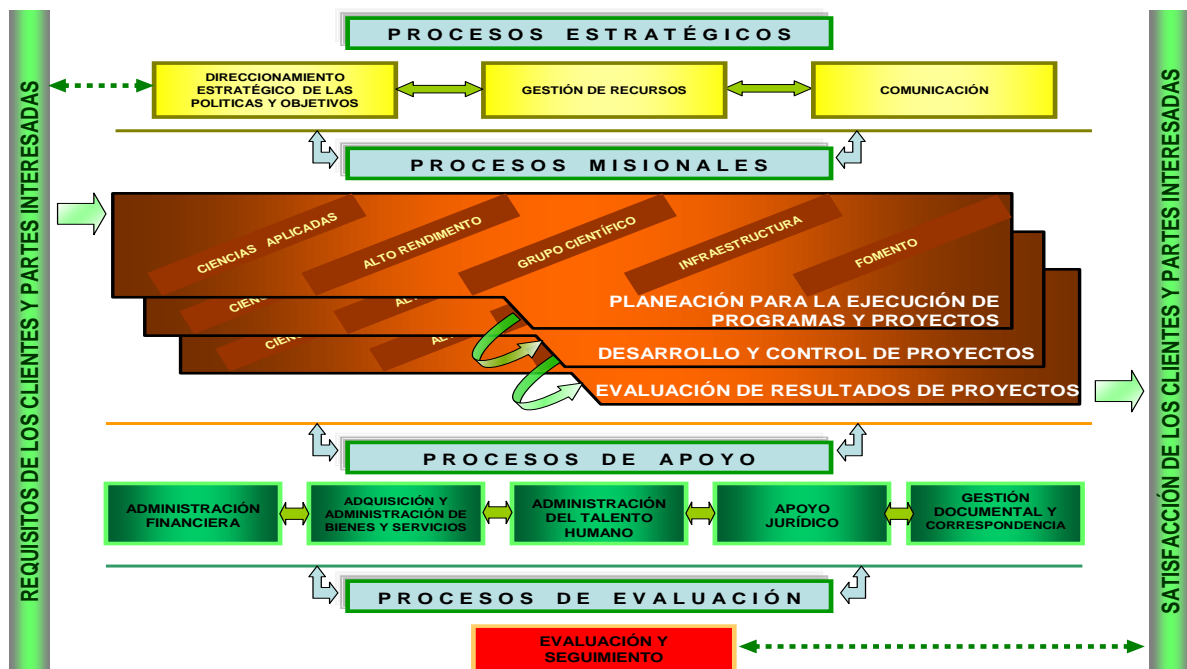
- Desarrollar tecnológicamente y de manera integral la institución para lograr una entidad más eficiente.
- Dotar al instituto de una estructura organizacional ágil, dinámica, centrada en procesos, y con un sistema de información que facilite el logro de sus objetivos.
- Crear una cultura de servicio al cliente que garantice el seguimiento de su satisfacción.
- Mantener un sistema administrativo, que base sus decisiones en índices de gestión.
- Garantizar un talento humano con claro sentido de pertenencia a la institución, comprometido con el logro de los objetivos organizacionales.

5. COMPONENTES DEL PLAN 2015.

5.1. PRIMER COMPONENTE IDENTIFICACION DEL RIESGO DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, se efectuó el análisis de cada uno de los procesos institucionales y los posibles actos de corrupción que se pueden presentar en el desarrollo de los mismos, tomando como base los hechos relacionados en la cartilla. De igual manera se tomó como referente la experiencia de nuestro cliente institucional y de otras entidades del sector público.

Veamos los procesos Institucionales de acuerdo al Modelo Estándar de Control Interno del Instituto



Así mismo en la matriz de riesgos, se registraron aquellos riesgos que hacen mas vulnerable a la entidad a sufrir consecuencias relevantes que perjudican la imagen y desarrollo institucional , sus causas, las medidas de mitigación, la acciones necesarias para evitarlos, o reducir su impacto, se asignaron los responsables y los indicadores para evaluar su efectividad.

Una vez identificado los riesgos, se procede a formular los controles que sean pertinentes para evitar el riesgo potencial.

Ver anexo No 01. Mapa de riesgos de corrupción INDEPORTES BOYACÁ.

5.2. SEGUNDO COMPONENTE- ESTRATEGIA ANTITRAMITE.

Para dar aplicación a éste componente se reducirán los trámites con el menor esfuerzo y costo para el usuario a través de estrategias jurídicas, administrativas, o tecnológicas que conlleven a la optimización de trámites, así las cosas en el primer cuatrimestre se realizará un diagnóstico de los trámites realizados en el Instituto en cuanto a :

- Suscripción de Convenios con Ligas.
- Suscripción de Contrato de Prestación de Servicios.
- Suscripción de Contratos InterAdministrativos.
- Trámites realizados a requerimientos de Entes de Control, Peticiones y Certificaciones.

En el segundo cuatrimestre del año a partir de la información recopilada, se identificarán aquellos trámites que requieren mejora para garantizar la efectividad institucional y la satisfacción del usuario. El objetivo de esta fase es priorizar los trámites que requieren intervención y diseñar un cronograma de actividades.

En el tercer cuatrimestre se realizarán e implementarán las actividades fruto del cronograma planteado en la etapa anterior, buscando simplificación, estandarización y eliminación de procedimientos innecesarios en los trámites objeto de estudio.

Así mismo se propone que en pro de aplicar al terminar el año 2015, se establezca un software que permita controlar el ingreso de peticiones quejas y reclamos, acciones judiciales, donde este indique su trazabilidad, su tiempo de respuesta, y se generen alertas en caso de mora en la respuesta de dichas solicitudes.

5.3. TERCER COMPONENTE- RENDICION DE CUENTAS

La definición establecida en el CONPES 3654 DE 2010, de rendición de cuentas *“ es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro (s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”*

La rendición de cuentas es el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales, y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones y premios, al menos simbólicos.

Es por esto que la rendición de cuentas presupone pero también fortalece, la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. Adicionalmente la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición, de información, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que ésta se ajuste a sus requerimientos.

Con el fin de hacer efectiva la Rendición de Cuentas, el Instituto de Deportes de Boyacá, publicará en su página web, en el primer cuatrimestre información requerida por la Ley 1712 de 2014 llamada ley de transparencia y publicidad en la gestión pública como es

1. Plan de Desarrollo 2012-2015.
2. Programas que ofrece a la comunidad entre otros: Adulto Mayor, Escuelas de Formación, Juegos Campesinos, Juegos Intercolegiados, Juegos Escolares.
3. Presupuesto Anual
4. Procesos Contractuales.
5. Directorio Telefónico y correo electrónico de cada uno de los servidores públicos.
6. Normatividad general y específica aplicable a la entidad y Estados financieros con notas explicativas y

En el segundo cuatrimestre del año será publicado:

1. El cronograma de las actividades deportivas a realizar durante el año 2015.
2. Tablas de Retención Documental
3. Análisis de Indicadores de Gestión.
4. Plan de Actividades Juegos Nacionales.

En el tercer cuatrimestre se publicará la invitación a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, las actividades, logros y fortalezas, ejecutadas durante el año 2015.

AUDIENCIA PÚBLICA: El Instituto de Deportes realizará una audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía en general, como mínimo una vez por año, de conformidad con el cronograma establecido por el Departamento de Planeación de Boyacá, así mismo realizará la evaluación de dicha audiencia, convocando a las veedurías ciudadanas.

5.4 CUARTO COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Para dar cumplimiento a este componente, el Instituto de Deportes de Boyacá, actualmente cuenta:

5.4.1. INSTRUMENTOS EXISTENTES DE ATENCION AL CIUDADANO

- ❖ Recepción.
- ❖ Sala de Espera.
- ❖ Canal Telefónico
- ❖ Espacios Físicos debidamente señalizados.
- ❖ Procedimientos de Quejas, Reclamos, Satisfacción del Cliente y partes interesadas.
- ❖ Buzón de Sugerencias, donde el asesor de Control Interno revisa la existencia de alguna queja o reclamo en el buzón de sugerencias por lo menos una vez a la semana, y diligencia el formato de relación de PQRS, Código FR-EVS-19 y lo radica en la oficina de radicación.
- ❖ Implementación y Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- ❖ Página Web www.indeportesboyaca.gov.co
- ❖ Fortalecimiento del equipo de trabajo de atención al ciudadano.
- ❖ Oficina de Radicación y Correspondencia, donde el responsable de la radicación recibe la queja, reclamo o sugerencia diligencia el formato de verificación de quejas, reclamos y sugerencias código FR-EVS- 15, el responsable de radicación envía la queja, reclamo, sugerencia a la Secretaría de Gerencia con copia a la oficina de Control Interno, enseguida el Gerente determinará cual de las áreas de la entidad le compete la respuesta. En uno u otro caso el término para resolver es de quince (15) días hábiles contados a partir del momento en que el ciudadano presenta la queja o reclamo.

También se encuentran los formatos como son:

1. Verificación de quejas, reclamos, y sugerencias: Código FR- EVS- 15.
2. Reparto de quejas, reclamos y sugerencias: Código FR-EVS-17.
3. Seguimiento a quejas, reclamos y sugerencias: Código FR-EVS-18.
4. Relación de quejas, reclamos y sugerencias del buzón: Código FR- EVS-19

Los cuales permiten una mejor atención al ciudadano.

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, enmarcado en la política

nacional del Servicio al Ciudadano y liderado por el Programa Nacional del Servicio al ciudadano.

5.4.2. MEDIR LA SATISFACCION AL CIUDADANO.

El Instituto de Deportes de Boyacá, continuará en el 2015, aplicando encuestas para medir la satisfacción de nuestros ciudadanos, la cual es insumo para la revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión.

5.4.3. IDENTIFICAR NECESIDADES.

Como resultado de la revisión de la caracterización de los procesos y la consolidación de Quejas, Reclamos y Sugerencias, se continuará identificando las necesidades y expectativas del ciudadano en general, esta labor permitirá definir la estrategia para gestionar una atención adecuada y oportuna.

5.4.4. INFORMACION ACTUALIZADA

El Instituto de Deportes de Boyacá, realizará una revisión periódica de la página web institucional , con el fin de suministrar información actualizada respecto a los productos y/o servicios que brinda la entidad a la ciudadanía.

6. EVALUACION Y SEGUIMIENTO.

El Gerente del Instituto de Deportes de Boyacá, velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el presente documento. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la oficina de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad, las actividades realizadas de acuerdo a los parámetros establecidos.

Las acciones a desarrollar deben contemplar una fecha de realización y si se requiere varias fases fijar las fechas para cada uno, ya que el plan anticorrupción se debe medir al finalizar abril , agosto y diciembre, por tanto en cada evaluación se debe mostrar un avance, como compromiso en el cumplimiento del mismo, no es bueno dejar que a diciembre se cumpla la realización de las actividades.